



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA IMPRESIÓN DE 4000 TIMBRES/HOLOGRAMAS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 9682 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **08 de marzo del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 07 de marzo de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la Impresión de 4000 timbres/hologramas para el Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional de la Dirección General de Profesiones; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 9682 de fecha 06 de marzo de 2017; emitida por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$25,200.00 pesos (Veinticinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al **Gasto de Operación** propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 07 de marzo de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Durán, Subdirectora de Servicios Administrativos. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así

coldd



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la Impresión de 4000 timbres/hologramas para el Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional de la Dirección General de Profesiones; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 9682 de fecha 06 de marzo de 2017; emitida por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor, que el motivo por el cual se encuentra una sola cotización del servicio que se pretende contratar, es que Grabados Fernando Fernández, S. de R.L. de C.V., es el único proveedor que se encuentra autorizado tanto por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUT), como por la Dirección General de Profesiones, ambas pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda contratar el mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 07 de Marzo de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos; esto, aunado de observarse que en la requisición 9682 de fecha 06 de marzo de 2017, se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa al proveedor **Grabados Fernando Fernández, S. de R.L. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ


LIC. GUILLERMO JOSÉ ALVAREZ TERRAZAS
PRESIDENTE


L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de Marzo del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **9682** de fecha(s) **6 de Marzo del 2017** emitida(s) por el(la) **Departamento de Servicios Escolares**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de Operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(4,000 Timbres/Hologramas SIREP/DGP)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S.A. de R.L. de C.V. No. 4700
 DIRECCION: POPOCATEPETL 204 GENERAL ANAYA 3340 MEXICO DELEGACION BENITO JU FECHA:08/03/2017
 R.F.C.: GFF550711KJA
 TEL. Y FAX:55 5688-48-66 55 5688-25-89

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
4000.00	Pieza	TIMBRES/HOLOGRAMAS SIREP/DGP	6.30	25,200.00

RECIBIDO
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 5.56

SubTotal 25,200.00
 I.V.A. 4,032.00
 Total 29,232.00

REQ: 9682 // // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION PROVEEDOR CREDITICIO.

ATENTAMENTE

 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES /
 TIPO DE MATERIAL: TIMBRES/HOLOGRAMAS P/ESCOLARES:
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 9682
 Fecha: 06/03/2017
 Fecha situación: 07/03/2017 13:52

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS
 DEPARTAMENTO: 41 DPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES - LIC. KARLA SARAÍ GALINDO CABRIALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
4,000.00	Pieza	006624 TIMBRES/HOLOGRAMAS SIREP/DSP			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES:



GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ, S. de R.L. de C.V.

"Máxima calidad de impresión en papelería grabada."

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2017.

M.P.H. Karla Sarai Galindo Cabrales
Jefa del Departamento de Servicios Escolares
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Tel. (656)649-06-08 ext. 3830
Av. Universidad Tecnológica No. 3051
Col. Lote Bravo II, Ciudad Juárez, Chih.
C.P. 32695

PRESENTE

Estimada M.P.H. Galindo:

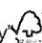
A continuación nos complace presentarle nuestra propuesta de inversión, para la impresión de sus productos con las siguientes características:

4,000 Timbre Holograma: Impresa en papel Auto adherible de seguridad de 90grs resistente a la impresión láser en el tamaño final de 5.7 cm. de ancho por 8.2 cm. de largo. Impreso con fondo de seguridad con dos tintas SICPA visibles reactivas al borrado mecánico y borrado con solventes polares y no polares y apta para la impresión de datos, que muestren de una manera clara, alguna posible raspadura o enmendadura en los espacios destinados al llenado. Llevará impreso una tinta de seguridad invisible SICPA incolora fluorescente, la cual pueda ser visible bajo luz ultravioleta de onda larga visible sobre papeles con blanqueadores ópticos, debiendo ser reactiva a productos de alteración de datos y que bajo la luz ultravioleta será visible en color verde con el texto "ORIGINAL", "VALIDO". Llevará una banda tipo holograma de seguridad en la parte inferior adherido con la técnica hot-stamping, con micro-texto que dice "AUTENTICO". Esta banda tipo holograma podrá ser personalizado con el nombre de la institución, dependiendo del volumen que sea adquirido.

No.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4,000 Timbres/Holograma SIREP/DGP	\$ 6.30	\$ 25,200.00
		Sub-total	\$ 25,200.00
		I.V.A.	\$ 4,032.00
		TOTAL	\$ 29,232.00

El cliente deberá implementar las medidas de seguridad necesarias para conservar y guardar apropiadamente los documentos en sus instalaciones.

Los precios anteriores se entienden sujetos a lo siguiente:

- Estos precios están sujetos a cambios sin previo aviso debido a posible inestabilidad en el costo de Materia Prima, Mano de Obra y/o tipo de cambio del peso frente a otras divisas.
- Si el cliente requiere que parte del trabajo o todo el trabajo se realice con urgencia, fuera de los tiempos de entrega mencionados con anterioridad (tiempo de entrega menor al antes mencionado), los precios podrán aumentar dependiendo de la complejidad del trabajo.
- Cabe mencionar que de un tiraje a otro puede variar de 10% más claro a un 10% más oscuro tanto en los materiales como en las tintas.
- La vigencia de esta cotización es de 30 días.
- Los grabados, troqueles y originales que se elaboran en esta empresa para la realización de sus trabajos, no se entregan ni se venden, por lo que el cliente conviene en no tener propiedad ni derecho alguno sobre los mismos.
- No trabajamos con material proporcionado por el cliente, la cotización está calculada en paquete y con material de GRAFFER.
- En envíos foráneos, este no está considerado en su presupuesto, este corre por cuenta y riesgo del cliente.
- Datos Bancarios:
 - Banco: BANAMEX
 - A nombre de: GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ S. DE R.L. DE C.V.
 - Número de cuenta: 8 4 0 3 2 3 - 6
 - Sucursal: 5 6 3 ALBERCA OLÍMPICA
 - CLABE Interbancaria: 0 0 2 1 8 0 0 5 6 3 8 4 0 3 2 3 6 5
- Condiciones de Pago:
 - 30 días hábiles presentación factura.
- Requerimos de esta cotización firmada como aceptación y que está de acuerdo con la misma.
- Por Políticas Internas de la Empresa no se otorgan fianzas.
- Todos nuestros papeles cuentan con la certificación FSC® "the mark of responsible forestry" 



GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ, S. de R.L. de C.V.

"Máxima calidad de impresión en papelería grabada."

13. Tipo de Garantía: Los bienes que ofertamos se encuentran libre de defectos y vicios ocultos, conforme a las características y condiciones técnicas de los mismos, sin embargo cuenta con una garantía por 1 mes posterior a su recepción a entera satisfacción, siempre y cuando se haya dado un uso y almacenamiento correcto a los bienes.

Política de Facturación:

1. Una vez confirmados los datos de facturación por el cliente y habiendo aceptado las políticas de facturación, no se aceptan cancelaciones ni divisiones de facturas.
2. En caso de requerir facturas fraccionadas, favor de indicarlo al momento de realizar o de colocar su pedido u orden de compra.
3. Sólo se puede facturar con fecha del día en la que se emite y timbra dicha factura ante el SAT (NO se puede facturar con fecha diferente a la del día del timbrado).
4. En caso de solicitud de factura por anticipado, la factura no se puede cancelar ya que dicha factura seguirá siendo válida para efectos de pago.
5. Las facturas generadas al final de cada año fiscal, son facturas válidas para efectos de pago en el siguiente año fiscal, por lo que no se podrán cancelar facturas de años fiscales anteriores.
6. En caso de que en su factura requiera el número de orden de compra o pedido, favor de indicarlo con anticipación, así como enviar el documento correspondiente.
7. Le agradeceremos notificar si tienen algún cambio en sus datos fiscales.
8. **Los depósitos adelantados se podrán realizar previo aviso, a partir de que su orden de trabajo se ingrese a producción y se encuentren los bocetos autorizados.**
9. **Si llegara a necesitar alguna retención de pago derivado de las políticas del Gobierno de su Estado, favor de consultarlo con su ejecutiva de ventas, antes de solicitar su factura.**

NOTA: Al firmar de aceptada la cotización, se entiende que también se está firmando de conformidad las condiciones y la política de facturación.

Quedando al pendiente de sus noticias, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lizbeth Jiménez Martínez
Ejecutiva de Ventas